



RESOLUCIÓN N° 134-CL-FPF-2024

Lima, 13 de setiembre del 2024

Teniendo por recibida la **Solicitud de fecha 12 de setiembre del 2024** presentada por el **CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL**, esta Comisión establece lo siguiente:

1. Se señala fecha para la **Audiencia Única** para que el **CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL** exponga sus descargos respecto a las imputaciones analizadas mediante **Informe Técnico N° 340-2024/GCL-FPF** de fecha **12 de setiembre del 2024**, emitida por la **Gerencia de Licencias de la FPF**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 102.3 del Artículo 102 del Reglamento de Licencias FPF, para el día, **sábado 14 de setiembre del 2024, a las 11:00 horas.**

En la citada Audiencia podrán participar las partes legitimadas que consideren necesario reforzar sus pretensiones bajo las siguientes **pautas**:

- 1.1. Deberán participar únicamente los representantes legales acreditados para el presente procedimiento de fiscalización del cumplimiento de la condición indispensable para mantener la Licencia (Artículo 86 del Reglamento), adjuntando la respectiva Vigencia de Poder y/o acreditación suficiente, en el plazo máximo de una (1) hora antes del inicio de la Audiencia Única.
 - 1.2. **La Comisión exhorta al CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL informar únicamente si la situación de hecho que motiva el presente procedimiento de fiscalización ha cambiado, es decir, acreditar el cumplimiento de la condición indispensable para mantener la Licencia.**
 - 1.3. Podrán participar los abogados defensores de **CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL** para sustentar técnicamente sus descargos. Esta Comisión considera que la sustentación técnica por parte de abogados es necesaria para un mejor resolver.
 - 1.4. Si las partes deciden intervenir con abogados defensores, éstos deberán encontrarse debidamente apersonados al procedimiento y presentar su habilitación en el Colegio Profesional correspondiente.
2. Se ordena que la presente Resolución sea notificada al **CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL** adjuntando el *link* para la Audiencia:

Entrar Zoom Reunión:

<https://us02web.zoom.us/j/85839882347?pwd=OUqaviWG5q6H2udmmr9UPb2XuZjH9R.1>

ID de Reunión: 858 3988 2347

Código de acceso: 434182



3. Se ordena que la presente Resolución sea notificada al **CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL** para su respectiva participación en la Audiencia Única.
4. Se ordena que la presente Resolución se haga de conocimiento de la **Gerencia de Licencias de la FPF** y, de considerar necesaria su participación, deberá solicitarla conforme a las formalidades establecidas por esta Comisión.

Fdo. Eduardo Romero, César Ramos, José Yarlequé, César Ulloa y Andrés Antezana, miembros de la Comisión de Licencias.